MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Bogotá, 26 de junio de 2026

ADENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 017-SASI-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PROYECTO OBNOVA"

EL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADUIQUISICIONES

En uso de las facultades legales conferidas por en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES con NIT. 800.130.632 y

CONSIDERANDO

Que la DIRECCION DE ADQUISICIONES requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PROYECTO OBNOVA"**

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifica y definen los gastos". De acuerdo con el Plan de Compras, así como el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16526 de fecha 26 de enero de 2026.

Que en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se identificada con el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes objeto de este proceso de contratación, para lo cual la Dirección de adquisiciones, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Que el MDN – Ejército Nacional ha dispuesto el cronograma de la plataforma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II, el día 11 de mayo de 2026.

Que, durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron se forma simultánea una serie de observaciones, lo cual ocasionó una demora en la publicación de los documentos definitivos del proceso. En este sentido los pliegos definitivos y el formulario de preguntas y respuestas No. 1, se publicaron el 12 de junio de 2026.

Que, durante este término de traslado, se recibieron observaciones por parte de los oferentes y y se hizo necesario expedir el formulario de preguntas y respuestas No. 2, el día 23 de junio de 2026.

Que el día 24 de junio de 2026, se publica el formulario de preguntas y respuestas No. 3 en la plataforma del Secop II, en atención a las observaciones recibidas.

Que el día 25 de junio se reciben observaciones nuevamente, por parte de los interesados en el proceso, lo cual hace necesario expedir el formulario de preguntas y respuestas No. 4 y, expedir la adenda No. 1 del proceso, en el entendido de ajustar la acreditación de la experiencia del LOTE 1, solicitada.

Que, con ocasión a estas respuestas emitidas, la administración procede a expedir la presente Adenda, bajo las siguientes premisas:

PRIMERA: Modifíquese del estudio previo definitivo, del pliego de condiciones definitivo, la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE ACUERDO AL LOTE O LOS LOTES A OFERTAR, quedando así:

- **LOTE 1:** MAQUINAS PARA PROCESOS DE SOLDADURA Y CORTE los contratos aportados como experiencia y que estarán registrados en el RUP, deberán acreditar de la siguiente manera cuando aplique en al menos en **dos (02)** de los códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir VENTA DE MAQUINAS PARA PROCESOS DE SOLDADURA Y CORTE así:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

En razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

Los interesados en participar en el presente proceso para el presente proceso la experiencia se deberá acreditar por medio de los códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

No.	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
1	23271406	Máquina de soldadura por puntos
2	23241505	Máquina de corte por láser
3	23153602	Máquina de marcado laser
4	23271405	Máquina de soldadura laser
5	232714	Máquinas soldadoras

SEGUNDO: LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES **DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 017-SASI-SUADQ-**

INTR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PROYECTO OBNOVA", que no hayan sido modificados con la presente adenda CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: SI ALGUNO DE LOS INTERESADOS HIZO EL RESPECTIVO CARGUE DE LA OFERTA EN LA PLATAFORMA, SE LE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN

Teniente Coronel HÉCTOR FABIAN DOMÍNGUEZ LEDESMA
Subdirector de Adquisiciones.

ST. ANDRÉS FELIPE SALAZAR CARDOZO Comité Técnico Estructurador	ING. JEFERSSON ALEXANDER VELANDIA GALINDO Comité Técnico Estructurador
ECO. SANDRA LOZADA ANDRADE Comité Económico Estructurador	ABG. ASTRID HERRERA MURIEL Comité Jurídico Estructurador
TC. REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA Gerente del proyecto	CT. GINNA MONTENEGRO VILLANUEVA Oficial de contratación